

**VISTO:**

El Expediente N° 64.736/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución N° 0817/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10611 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-3-0-1;

QUE por Nota N° 090/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes informa que no se registraron inscriptos en el cargo mencionado precedentemente;

QUE mediante Nota N° 41/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se modifiquen las condiciones del llamado a Concurso en cuestión en lo que respecta a la Categoría y período de inscripción, según lo establecido en la Resolución N° 192/06-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 106 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G. se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10611 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-3-0-1 (convocado por Resolución N° 0817/09-R-UNPA), se solicita a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 10611 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-3-0-1 y la ampliación del período de inscripción en el mismo;

QUE mediante Resolución N° 133/10-R-UNPA se modifica la Categoría del cargo convocado a Concurso docente por Resolución N° 0817/09-R-UNPA, quedando especificados los detalles de la convocatoria de la siguiente manera: Área Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 10611 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-3-0-1;

QUE por Disposición N° 202/10 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Lic. Raquel Noemí ESCOBAR;

QUE a fs. 31 y 32 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Lic. Raquel Noemí ESCOBAR;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 185/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 295/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Lic. Raquel Noemí ESCOBAR en el Área Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10611 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-3-0-1, a partir del 1º de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. Raquel Noemí ESCOBAR deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

QUE debe dejarse establecido que la designación de la Lic. Raquel Noemí ESCOBAR se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Lic. Raquel Noemí ESCOBAR (C.U.I.L. N° 27-20745658-1), en el Área Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10611 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-3-0-1, a partir del 1º de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Raquel Noemí ESCOBAR deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

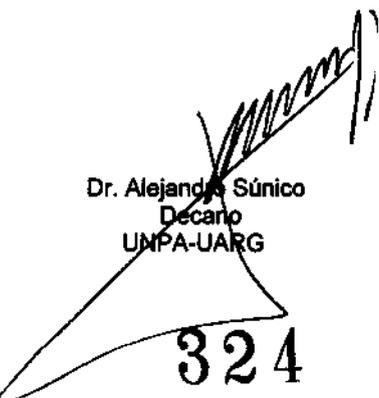
**ARTICULO 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Lic. Raquel Noemí ESCOBAR se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado.-

**ARTICULO 4º.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 2 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

324